

## **San Agustín: análisis de algunas tensiones entre lo temporal y lo eterno en el seno de su obra “*De libero arbitrio*”\***

St. Augustine: analysis of some tensions between the temporal and the eternal in the bosom of his work “*De libero arbitrio*”.

Por: Aguilar, Gerardo Adrián \*\*

Universidad Nacional del Nordeste.

Resistencia, Chaco. Argentina.

E-mail: [gerardoaguilargaa@gmail.com](mailto:gerardoaguilargaa@gmail.com)

Fecha de recepción: 08/03/2022

Fecha de aprobación: 15/03/2021

DOI: <https://doi.org/10.30972/ach.086478>

### **Resumen**

La inquietante vida de San Agustín, en búsqueda, en definitiva, de su propia identidad lo llevó a recorrer ciudades, culturas, religiones. Deseoso de encontrar algo que lo complete, cuya empresa obtuvo su momento cúlmine en la conjugación de razón y fe, obteniendo en su interior su máxima verdad. Al comprender el poder del cristianismo de su época, lo fusionó con sus conocimientos sobre filosofía platónica, volcándolos a la ética, la moral, al derecho y a la política, buscando la paz en un ambiente hostil, en un momento crítico del Imperio Romano, sesgado por invasiones y saqueos, motivando la esperanza en los hombres.

La propuesta de este trabajo, que consideramos exploratorio, es el hombre en su doble situación, por un lado, mundana y la de al menos querer retornar a lo divino,

---

\* Este escrito que fue presentado en el marco del dictado de la carrera Licenciatura en Filosofía perteneciente a Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste, correspondiente a la materia Seminario II: Análisis de un problema filosófico a cargo del Profesor Lucas Diel.

\*\* Estudiante de la carrera Licenciatura y Profesorado en Filosofía en la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional del Nordeste. Publicó en la revista *Acheronta* el artículo “La ideología alemana de Marx y Engels” (*Acheronta*, N° 6, 166-180). Participó en varios talleres y Jornadas de filosofía de la UNNE.

¿Cómo concilia su doble situación que tiene en su existencia con respecto a la ley temporal y divina mencionada en su obra *De libero arbitrio*? San Agustín resuelve esto a nivel moral, pero también lo tiene que resolver a nivel político, para el santo padre somos peregrinos en este mundo, el hombre debe asemejarse a su designio divino: *la paz*. Entonces, lo que tiene que buscar con las leyes es la paz, la concordia, es en este sentido la visión positiva del estado, que se puede reestablecer la concordia entre los hombres, como lo expuso en el libro XIX de su obra *Civitas Dei*.

A partir de este planteo, se propone recorrer una bibliografía específica de las obras del santo de Hipona como *De Libero Arbitrio* y *Civitas Dei*, tomando además enfoques auxiliares de literatura secundaria. Lo que se pretende aportar mínimamente es una reconstrucción conceptual ética y política de San Agustín en su obra asistemática.

**Palabras claves:** Libertad; voluntad; prudencia; ley humana y ley divina; paz.

### **Abstract**

Throughout his restless life, St Augustine took him to explore cities, cultures and religions in his own search for himself. Desirous of finding something that completes it, whose enterprise obtained its culminating moment in the conjugation of reason and faith obtaining within itself its maximum truth. Understanding the power of Christianity of his time, he fused it with his knowledge of Platonic philosophy, turning them to ethics, morality, law and politics, seeking peace in a hostile environment, at a critical time in the Roman Empire, biased by invasions and looting, motivating hope in men.

The proposal of the exploratory work is man in his double situation, on the one hand, mundane and that of at least wanting to return to the divine, How does he reconcile his double situation in his existence with the temporal and divine law mentioned in his work *De libero arbitrio*? Saint Augustine resolves this on a moral level, but he must also resolve it on a political level, for the Holy Father we are pilgrims in this world, man must resemble his divine plan, peace, so what he has to seek with

the laws is peace, concord, is in this sense the positive vision of the state that can establish concord in the state, as it was stated in the book XIX of The City of God.

From this proposal it is proposed to go through a specific bibliography of the works of the Saint of Hippo as *De Libero Arbitrio*, *Civitas Dei*, taking auxiliary approaches of secondary literature. What is intended to contribute minimally is an ethical and political conceptual reconstruction of Saint Augustine in his unsystematic work.

**Keywords:** Freedom; will; prudence; human law and divine law; peace.

**Cómo citar este artículo:**

APA: Aguilar, A. (2023). San Agustín: análisis de algunas tensiones entre lo temporal y lo eterno en el seno de su obra “De libero arbitrio. *Acheronta*, Nº 8, 1-23. <https://doi.org/10.30972/ach.086478>

**Introducción**

El tema propuesto es la tensión entre el conjunto de leyes que presenta San Agustín en su obra *De libero arbitrio*. La relevancia de esta investigación está dada por aproximar al lector a una sistematización del pensamiento agustiniano, desde su experiencia y las problemáticas que resuelve en el transcurso de su vida.

A lo largo de la historia de la filosofía, el problema de la *libertad* genera discusiones que son ineludibles a la experiencia del hombre en su constante toma de decisiones. Desde la antigüedad y en la antigua Grecia esta problemática gira en torno al plano ético; mientras que en el medioevo y situados ya en el Imperio Romano, la problemática gira en torno al plano religioso, ético, moral, jurídico, político.

La doctrina del obispo de Hipona, continuadora de la prédica que profesó Jesús en su paso sobre la tierra, propone al ser humano compuesto de cuerpo y alma, con libertad y libre albedrío, es a partir de esta sentencia que nos preguntamos ¿cómo se encuentra el hombre con respecto a la *ley temporal* y a la *ley divina*, a la *ciudad terrenal* y a la *ciudad divina*?, ¿cómo logra conciliar estas tensiones entre las leyes?

Para San Agustín, el ser humano tiene la posibilidad, el desafío consigo mismo de poder direccionar su voluntad, a tomar partido por el bien o el mal, intenta conciliar esta problemática con la gracia divina en beneficio de la religión cristiana. Ubicándonos en la filosofía práctica, en el plano ético del ser humano y sus acciones, en el cual interesa el modo de conducirse en la vida, se desarrollará nuestra investigación.

Entre los antecedentes del tema encontramos a Platón con sus obras *Critón*, *Apología de Sócrates* y *Alcibíades*, que permiten acercarnos a tres cuestiones fundamentales con la doctrina de San Agustín. La primera cuestión implica una semejanza, acerca de cómo el hombre debe actuar sometido a las leyes escritas, pero sobre todo a Dios. La segunda cuestión, permite ver una diferencia, Sócrates al igual que Jesús, se aleja de las cuestiones políticas y no así el santo padre. Por último, notamos una semejanza sobre el *conócete a ti mismo* de Sócrates y San Agustín.

Aristóteles nos brindará dos antecedentes, el primero acerca de la *voluntad* y el segundo con respecto al *ethos*. Con respecto a las leyes, se puede encontrar antecedentes en Marco Tulio Cicerón, quien en su obra *Las leyes* nos permite observar una conexión con el obispo africano.

La última propuesta de antecedentes con respecto a la tensión sobre las leyes, será Anaximandro con su fragmento *12 b 1* y Sófocles con su obra *Antígona*. Sobre ello una observación, el propósito de esta mención es poner a la vista del lector como la tensión entre las leyes ya están en germen en el siglo VI a.C.

El santo de Hipona y su obra filosófica *El libre albedrío* nos invita a acercarle al lector una visión acerca del distanciamiento que se profundiza entre el hombre y Dios. Marías (1999/2000) afirma que Agustín es el primer filósofo cristiano, con él la problemática cambia, radicaliza el pensamiento griego, distinguiendo lo creado y el creador. Según Santibáñez Guerrero (2011) el pensamiento de Agustín contiene en sí una oposición dual que pueden verse en su moral y política. Por su parte Laín Entralgo (2018) es quien afirma que la existencia del cristiano en el mundo es una tensión entre

la realización y la opresión, sin embargo, Gilson (1952) sentencia y brinda luz a nuestra problemática al hablar sobre la libertad, la voluntad y la ley divina.

Años más tarde de la obra *De libero arbitrio*, el obispo de Hipona escribe su obra apologética *Ciudad de Dios*, separando la ciudad celestial de la ciudad terrenal. Dicha obra es de gran importancia por brindar la primera filosofía de la historia. García (2015) niega que el obispo de Hipona sea un pensador político, pero afirma que en sus obras hay referencias a temas políticos, como por ejemplo la relación entre la ley humana y la divina.

El objetivo principal de esta investigación es brindar una respuesta a la problemática de las tensiones que presenta el filósofo de Hipona. Procurar desarrollar sistemáticamente los conceptos de Agustín. Contextualizar histórica, religiosa, ética, moral y filosóficamente a lo largo de la exposición.

El artículo está segmentado en tres apartados, de modo que cada capítulo sirva como paso previo sobre consideraciones que se desarrollarán a lo largo del escrito. El primero de ellos constará con una introducción biográfica al doctor africano, para presentar el progreso de su pensamiento, dejando a la vista de manera implícita las tensiones que vivía consigo mismo. Se contextualizará el espíritu de la época, permitiéndonos un acercamiento en cuanto al momento histórico y a la formación del dogma de la religión cristiana.

El segundo apartado describe algunos antecedentes que sirven de vínculos hallados con la filosofía y la literatura griega con respecto al santo padre y la religión cristiana, para que sirvan como reflejo entre ambas. Los vínculos de dicha sección no estarán ordenados cronológicamente por una cuestión que favorezca al desarrollo y posteriormente a la conclusión. El apartado se subdividirá en dos secciones.

La primera servirá para abrir paso al pensamiento sobre la ética y la moral, tanto en Grecia y Roma, pues entendemos que hay una continuidad entre representantes de la filosofía griega, y el cristianismo filosófico/teológico, en la cual no se profundizará, sino que se mostrarán algunas relaciones para dejar plasmado implícitamente cuánto de filosofía antigua hay en el Padre de la iglesia. Además, nos

permitirá a través de Aristóteles abrir camino a la cuestión sobre la prudencia, la voluntad y la libertad, sumando un pequeño aporte de Gilson. Sobre el final de la subsección, Cicerón nos dará paso a una cuestión jurídica acerca de las leyes.

En la segunda subsección se presentarán las tensiones entre legalidades en San Agustín. Serán expuestas las tensiones representadas por Anaximandro desde su ontología y Sófocles desde una concepción jurídico moral, para sentarlos como antecedentes, utilizando términos del orden de la política y las relaciones humanas. Por último, se presentará la respuesta a las tensiones sobre las leyes en su obra *Civitas Dei* donde hallamos la respuesta sobre nuestra problemática.

### **I.a. El espíritu inquieto y buscador de verdades**

Aurelio Agustino, nació en Tagaste, Numidia, en el año 354 d.C. padre de Adeodato; hijo de Patricio, de condición pagano al servicio de Roma y de Mónica, de religión católica, quien educó a Agustín según su fe. Falleció en 430 d.C. en Hipona. Gran buscador de verdades, de espíritu inquieto, aventurero. Recorrió varias ciudades, como Madaura, Cartago, Hipona, Milán, Roma; ciudades que le sirvieron de asidero para sus reflexiones.

Con respecto a sus estudios se hallan los de retórica y gramática, hacia el año 373 volcó sus estudios a la filosofía, fue gran lector de Cicerón y su obra *Hortensio* escrita en el año 45 a.C. En el año 374, se adhirió al maniqueísmo hasta el año 383. Fue un reconocido referente de esta secta que pregonaba la existencia de dos principios en constante tensión, el bien y el mal, la luz y la oscuridad; como así también una doble tensión en el hombre mismo entre el alma o espíritu y el cuerpo o materia. Sin embargo, esta doctrina que propone oposiciones y tensiones, para Fandiño (s.f.) es una doctrina que se “Centraban en la eterna lucha entre el bien y el mal” (párr. 49). y que Agustín (1982) reconoce como “La herejía de los maniqueos” (*Libre albedrío*, I, II párr.25).

Hacia el año 384, influido por Ambrosio y el platonismo, Agustín encontró en los escritos platónicos muchas similitudes con la santa escritura, logro sintetizarlas y consecuentemente, el resultado fue su gran bagaje conceptual. Santo y doctor de la

iglesia, defensor tenaz de la doctrina religiosa, luchó contra las herejías maniqueas, pelagianos, donatistas y el paganismo. Es a través de Agustín con quien la patrística alcanzó su cumbre más elevada y con quien se cierra definitivamente una época y se abre otra distinta, gracias a sus aportes teológicos y filosóficos para el pensamiento occidental.

En el año 387 es bautizado, escribe el primer libro de la obra *De libero arbitrio*, una vez ordenado sacerdote en el año 391 escribe el libro II y III, en los cuales resuelve el problema del mal, uno de los motivos por el cual abandonó al maniqueísmo. Aborda los problemas sobre el libre albedrío, la libertad y las tensiones entre las leyes eternas y temporales.

En el año 395 es nombrado obispo, abrazando férreamente la religión cristiana hasta sus últimas horas. Julián Marías (1999-2000) reconoce al santo padre como el primer filósofo cristiano y resalta en él la radicalización del pensamiento griego acerca del origen del mundo, logrando moverse dentro de los principios de la religión cristiana, tomando el concepto de creación.

En lo referente a la doctrina cristiana que pregona el santo padre, distingue al creador y a lo creado; el creador de todo es Dios, su único Hijo es el medio que creó todo, el hombre es creado a imagen y semejanza de Dios. Así lo expresa en su obra *Del libre albedrío*:

Concebir a Dios como la cosa más excelente que se puede decir ni pensar, es el verdadero y sólido principio de la religión, y no tiene esta idea óptima de Dios quien no crea que es omnipotente y absolutamente inmutable, creador de todos los bienes, -a todos los cuales aventaja infinitamente- y gobernador justísimo de todo cuanto creó. (1982, I, II párr. 28)

Dios crea el nexo, al intermediario entre el cielo y la tierra, aquel que en esencia es igual que él y es su hijo, a través de quien creó todas las cosas, Cristo es el *verbo* de Dios, que se hizo carne y habitó entre los hombres, sobre ello el Doctor Africano afirma en su obra dogmática *La trinidad*:

Cristo es poder y sabiduría de Dios y es Él poder y sabiduría, pues procede del Padre, que es poder y sabiduría, como es también luz de la luz del Padre y fuente de vida en Dios Padre, que es manantial de vida. (S.f. VII, III, Párr. 29)

En el transcurso de los años 412 y 426 escribe su obra apologética "*Civitas Dei*" tras el ataque y saqueos a Roma por Alarico, con el fin de mostrar las tensiones entre la ciudad divina y la ciudad terrenal.

### **I.b. Entre el cristianismo y la religión cristiana: Dogma y doctrina.**

El imperio romano en el siglo I a.C. tenía posesión sobre el mar mediterráneo y sus zonas costeras, propiciando el intercambio de culturas grecolatinas, hebreas y egipcias. Judea es una zona en la cual su población manejaba muy bien el comercio, la agricultura y la pesca.

El cristianismo tuvo su origen en Judea, es conocido por la vida y la predicación oral llevada a cabo por Jesús, quien no era concebido por Roma como amenaza, pero sí por los judíos, por la prédica de su palabra; es decir, la nueva doctrina no cumplía con los cánones de la forma de pensar y organizarse políticamente en aquel momento, iba contra de toda la práctica social del Imperio con su prédica, es juzgado por el sanedrín y llevado frente a la justicia Romana, según García (2007) "Estaba obligado a obtener el beneplácito del gobernador romano, Poncio Pilato, para que se llevara a cabo la sentencia de muerte de Jesús acordada por el tribunal judío" (p. 199).

Jesús ofrece la verdad revelada, la libertad, la esperanza, pero pide un cambio de conducta entre sus seguidores, en cada uno de ellos y apelaba a la libertad de la persona. Desestima los sacrificios de animales como ofrenda para Dios pidiendo a cambio la caridad entre prójimos, admitir a un solo dios padre de todos, es decir, todos los hombres deben considerarse hermanos, en consecuencia, cambiando así las relaciones humanas, tratándose como hermanos unos con otros. Aquí se puede observar una doctrina para todos, cualquier persona era bienvenida, para José Miguel García "Entre los cristianos se daba una caridad efectiva y concreta, de modo que desde los inicios se estableció una ayuda sistemática a los marginados sociales o más



necesitados, (...) huérfanos y viudas, o también a los transeúntes o itinerantes” (García, 2007, p.268).

Entre los seguidores de Cristo, la mayoría eran de condiciones precarias y oprimidas por las leyes injustas. Jesús predicaba en contra de los valores de los que la sociedad estaba inmersa, proponía salvar al mundo, al pueblo hebreo del Imperio Romano, pues la salvación de la que habla, es la salvación del espíritu con el cambio que propone hacia su prójimo, esa fue su condición asegurándoles la felicidad en la próxima vida.

El cristianismo conocido como aquella prédica llevada a cabo por Jesús recorriendo ciudades y aldeas, es la que Agustín recoge, mantiene sus bases, lo hace en beneficio de la religión cristiana que en sus inicios es influenciada por los pueblos hebreos y romanos, no solamente para la enseñanza de la palabra de Dios, sino también para defender el dogma con todas sus fuerzas mediante un conjunto de razonamientos y argumentaciones.

En este sentido, la religión cristiana después de la muerte de Cristo, a mediados de siglo I, tomó algunos escritos que quedaron de aquella palabra oral, los seleccionaron, los multiplicaron hasta formar el canon definitivo, autoproclamándose frente a las demás religiones como la única verdadera. La religión cristiana consiguió muchos adeptos, extendiéndose por todo el Imperio Romano, entrando en contacto con su cultura que, a su vez, fue heredera del pensamiento griego, transformando el pensamiento filosófico en movimientos de carácter ético. Fue perseguida por rechazar a los dioses tradicionales y por denostar el carácter divino del emperador. Según Laín Entralgo (2018) los seguidores de Cristo se lanzaron “a la conquista del mundo israelita y gentil, sin otras armas que la conducta y la palabra” (párr. 1).

En el siglo II, tras su propagación, la religión cristiana entra en conflictos ideológicos, pero los primeros padres utilizan la filosofía para defender la doctrina cristiana. En el siglo III, la presión cesa dando lugar a los expositores, defensores del pensamiento y creencias cristianas. Posteriormente, Constantino promulga la libertad de culto o religión y permite a la iglesia recibir donaciones, reúne a las autoridades

cristianas para fijar el dogma y adquiere así una gran importancia para el imperio romano. En el siglo IV, adquiere el carácter de religión oficial del Imperio gracias a su expansión por oriente, esta unión entre política y religión provocó inestabilidad, Teodosio divide el imperio en Oriente y Occidente.

En el siglo V., según Alberto Bisso (2011), “La iglesia occidental asumió en ese contexto una dura tarea: mantener la unidad espiritual de la comunidad” (p. 217). En este contexto se halla Agustín, padre latino de la iglesia cristiana, dedicado a defender y enseñar la religión cristiana, a justificar la verdad de sus ideas y a acercar las doctrinas filosóficas a la fe. San Agustín tomó la técnica epistolar de la filosofía como propia, dejando más de 225 epístolas. La religión cristiana a partir del s. I d.C. implementa la utilización de ellas para la transmisión de la palabra de Dios.

## **II. Puntos de contacto entre las leyes romanas, la filosofía, la literatura griega y el santo padre.**

### **II.a.**

Sócrates, quién vivió entre el 470 y 399 a.C., hallaba en el individuo su virtud, en el conocimiento de obrar correctamente y su puesta en práctica; además concebía fundamental la política para el individuo y la *polis*, ambas determinan si se podía vivir bien o mal, es decir, busca encontrar verdades para fines prácticos que sirvan al actuar individual y a la vez, consecuentemente para la comunidad, sobre ello afirma:

Querido amigo (...), yo no lo soltaré enseguida y me marcharé, sino que lo interrogaré, lo examinaré, lo refutaré (...) sea joven o anciano (...). Porque esto [me lo] manda el dios, sépanlo bien. Y por mi parte pienso que nada mejor puede acontecerles en la ciudad que este servicio que presto al Dios. (*Ap.* 29d-30a)

No obstante, niega su participación en política, por ello el Tábano Ateniese dice: “Por causa de esta tarea no me ha quedado tiempo libre para ocuparme de política en forma digna de mención, ni tampoco de mis propias cosas. Antes bien vivo en extrema pobreza a causa de estar al servicio del dios” (*Ap.* 23c), pero su tarea como

filósofo repercute sobre la comunidad, porque enseña al político a gobernar, le enseña a conocerse a sí mismo, a preocuparse por su perfeccionamiento particular y no por los bienes materiales.

De la misma manera, observamos un comportamiento similar en Jesús, que negaba su participación en política, Cristo no habla de política, él era el hijo de Dios y vino a hablar del plano espiritual, Jesús, según Mateo afirma en *La Biblia* (1989) “Den al César lo que es del César, y a Dios lo que a Dios le corresponda” (*Mt. 22:21*).

El tábano de Atenas actúa acatando su razonamiento sobre las leyes que mandan los hombres; tras ser condenado actúa en cuanto al comportamiento del buen ciudadano, obedeciendo las leyes, indicando que hay que respetarlas porque es lo justo, hay que hacer lo que la patria ordene, negándose a la invitación de Critón a escapar, Sócrates afirma: “Jamás es bueno ni cometer injusticia, ni responder a la injusticia con la injusticia, ni responder haciendo mal cuando se recibe el mal” (*Cr. 49d*).

Por otra parte, Sócrates deja a la vista la cuestión de la libertad que dan las leyes al hombre en cierto sentido y hablando en voz de las leyes afirma: “Proclamamos la libertad, para el ateniense que lo quiera (...). Ninguna de nosotras, las leyes, lo impide, ni prohíbe que, si alguno de vosotros quiere trasladarse a una colonia (...) que se marche adonde quiera llevándose lo suyo” (*Cr.51d*).

Platón ve una primacía de la ley humana, demostrando que es la vía más directa para la armonía, la felicidad; esta felicidad se halla en la *polis* y no en la individualidad del hombre, sobre ello dice: “Pensábamos que en un Estado de tal índole sería donde mejor hallaríamos la justicia, y en cambio la injusticia en el peor fundado (...) el Estado feliz, no estableciendo que unos pocos (...), sean felices, sino que lo sea la totalidad” (*Rep. IV, 120b-c*).

El santo padre recoge del pensamiento platónico estas cuestiones, no se aleja, al contrario, se inmiscuye en asuntos políticos y jurídicos. Con respecto al individuo en su constante búsqueda de la verdad, en San Agustín hallamos otra cuestión que lo

relaciona con Platón, éste último afirma que: “El que ordena a conocerse a sí mismo nos ordena a conocer un alma” (*A/c.* 130e).

Dicha frase inscrita en el templo de Delfos resonó a lo largo de toda su vida, por ello adopta la filosofía y encuentra en la religión, en el conocimiento de sí mismo, en el espíritu, la verdad que tanto lo inquietaba. Sobre ello Agustín comenta:

Mi ardiente deseo de encontrar la verdad no me hubiera obtenido el auxilio divino, no habría podido desentenderme de ellos ni aspirar a aquella mi primera libertad de buscarla. Y porque en orden a mí actuó con tanta eficacia que resolví satisfactoriamente esta cuestión. (1982, I, II Párr. 25)

En Roma se juzgaba las conductas del hombre según sus costumbres familiares, reconocer las *moris* de los mayores era reconocer la moral, las costumbres enseñadas por los mayores, cumplirlas, de no hacerlo trascendía a toda la familia. Las leyes en Roma se remontan hacia los años de su fundación, según Tito Livio en su obra *Ab urbe condita* “Rómulo llamó a su gente a un concilio. Como nada podía unirlos en un solo cuerpo político, sino la observancia de las leyes y costumbres comunes” (pp. 12-13).

En Grecia, sin embargo, no interesaban las costumbres sino el *ethos*, la ética es la decisión que toma cada ser humano que puede ser buena o mala, de ambas maneras sigue siendo ética, en cambio la moral de los romanos puede ser amoral, aquel que no reconoce o nunca le enseñaron las costumbres por eso no las cumple, e inmoral, aquel que conoce las normas, pero no las cumple, José Miguel García dice que:

El cristianismo, al ser una propuesta a la libertad del hombre y exigir una adhesión personal al acontecimiento de la presencia del Misterio hecho carne en Jesús de Nazaret, introducía una verdadera revolución en la sociedad (...) poniendo en segundo lugar los vínculos sociales y familiares (2007, p.329).

Es preciso mencionar que hacia el año 146 a.C. Roma anexó a Grecia, política y militarmente, también su cultura, literatura y filosofía.

Aristóteles (384-332 a.C.) escribe tratados para demostrar cómo ser, con el *Ethos*, el ser cambia y puede cambiar mediante el trabajo de uno consigo mismo. Entiende al ser humano con capacidades para ejercitar la sabiduría y la virtud, pero no es autosuficiente, lo denomina *zoon politikon*, como un animal político, que tiende a vivir en sociedad por instinto y racionalidad. El hombre, al realizar una acción, está vinculándose con aspectos internos y externos. El filósofo de Estagira, propone la definición de acto voluntario: “Llamo acto voluntario, como se ha dicho antes, a lo que hace uno estando en su poder hacerlo y sabiendo, y no ignorando, a quien, con qué y para qué lo hace” (EN. 1135a, 20-25).

Para Aristóteles la *proairesis* es la *elección*, es lo que nos mueve a actuar, está inserta entre la razón y los apetitos, sobre ella nos dice: “La elección es algo voluntario, pero no es lo mismo que ello” (EN. 1111b, 5). Lo que el ser humano elige son los medios para alcanzar el fin, porque los fines están predeterminados, es la felicidad. Lo que está en discusión son los medios para alcanzar el fin.

La *politike*, por su parte establece el marco general que incide en el comportamiento individual. Dentro de ella la actividad de la *politike episteme*, la ciencia más dominante junto con su objeto, el bien supremo, comprende el bien del hombre y para la *pólis*, para la ciudad en vistas de la comunidad. El modo de ser del hombre es la felicidad, se puede dar dentro de la *pólis*, de la comunidad política, es virtuoso primero como ciudadano, pero el bien de la ciudad es más grande y perfecto, es más hermoso y divino perseguir el bien de la ciudad, este bien de la ciudad es el objeto de la *politike episteme*.

En el santo padre, se puede observar su participación en cuestiones políticas, morales y éticas, sin embargo, García (2015) quien afirma que Agustín no es un pensador político, sobre ello nos dice: “En sus obras hay referencias a temas políticos, como el orden de la sociedad, la relación entre legalidad humana y la divina o desobediencia civil” (p.226). que será motivo de futuras investigaciones.

La *phronesis* es una virtud, Aristóteles pone el énfasis en la prudencia política como la capacidad de deliberar bien en lo referente a la ciudad como patrimonio del gobernante, y a diferencia de la ciencia política como patrimonio del filósofo. Agustín sobre la *prudencia* afirma: “Nos enseña que el mal está en caer en el pecado, consintiendo en las bajas pasiones, y el bien en no consentirlas y evitarlo (...) la prudencia nos enseña a resistir y cuya victoria logramos mediante la templanza” (*Ciudad de dios*, XIX, IV, párr. 51).

La prudencia política tiene una capacidad, la de hacer buenas leyes, normas de carácter general, llamada prudencia legislativa para actuar bien en situaciones particulares. Sobre el hombre prudente afirma Aristóteles: “Parece propio del hombre prudente el ser capaz de deliberar rectamente sobre lo que es bueno y conveniente para sí mismo, no en un sentido parcial, por ejemplo, para la salud, para la fuerza, sino para vivir bien en general” (*EN*. 1140a, 25-30).

El estagirita, con su obra *Ética Nicomáquea*, intenta construir una ciencia práctica para que todos los hombres no solamente los filósofos alcancen el bien, deja a disposición de los legisladores la tarea de ordenar bien la ciudad y que toda la comunidad accediera a la felicidad.

San Agustín, al pregonar la religión cristiana, considera la creación por parte de Dios y es él quien tiene todo planeado de antemano, el santo padre halla en la creación divina la libertad, que le es otorgada a los hombres, además le otorga ante la existencia del mal, el *libre albedrío*, es decir, la voluntad de elegir y la *libertas*, es decir, la libertad plena.

El hombre lleva adelante una lucha constante entre lo divino y lo terrenal, entre la gracia divina y la condición de precariedad de sí mismos. La voluntad del hombre es lo que lo lleva por el camino del pecado o de la salvación, en el cual él tiene la decisión de no obrar mal, el doctor cristiano afirma: “La cuestión del origen del mal (...) de donde procede el mal. Y si no me engaño, tiene su origen, según las razones aducidas, en el libre albedrío de la voluntad” (1982, I, XVI párr. 298).

Estas tensiones son vistas en germen ya en la antigüedad griega y que recorre hasta llegar al santo padre. San Agustín es filósofo, pero filosofa desde la fe; para Laín Entralgo la palabra cristiana expresa en el mundo e intenta salvarlo, pero afirma que “El Cristianismo -o, con más precisión, el hombre cristiano- padece opresión en el mundo” (2018, párr. 7). San Agustín reconociendo su lucha interna, va a plantear qué para encontrar a Dios, que la unión con él, es por medio del amor.

Gilson hace un análisis sobre esta *elección* del filósofo estagirita que creyeron de suma importancia los pensadores cristianos, responde a todas estas tensiones de resolviendo primeramente la cuestión de la *Libertad*:

Al crear al hombre, Dios le ha prescrito leyes, pero le ha dejado dueño de prescribirse la suya, en el sentido de que la ley divina no ejerce ninguna violencia sobre la voluntad del hombre (...) Dios ha creado al hombre dotado de un alma razonable y de una voluntad, es decir con un poder de elegir (...) desde ese momento queda establecido que la libertad es una ausencia absoluta de sujeción, aun frente a la ley divina; pertenece al hombre por el hecho de que es razonable, y expresa por el poder que su voluntad tiene para elegir. (1952, p.277)

Gilson va más allá del problema Aristotélico acerca de la *libertad* y la evolución que presenta sobre dicho concepto San Agustín afirmando que: “esta libertad elige si quiere y lo mismo pudiera no querer” (1952, p.280). El mal surge de la responsabilidad del ser humano y no de Dios, es decir, de la voluntad del hombre surge la posibilidad de elegir entre el bien o el mal, por ello le es otorgada la libertad de elección, de esta manera logran defender la doctrina cristiana.

Cicerón en su obra *De legibus* en el año 51 a.C. reconoce al hombre dotado de razón, en su jerarquización de seres vivos lo pone por encima de los demás. La razón del hombre es la que lo une a dios, pero halla un vínculo por la recta razón; la ley es la recta razón. Las leyes de los dioses están escritas en la naturaleza, el hombre accede por medio de ella, la ley y el derecho encuentra en ellas su antecedentes y principios, así lo afirma Cicerón: “Por estas cosas se entiende que la raza de los hombres está

asociada entre sí, lo último es esto: que la razón de vivir rectamente hacer mejores a todos" (*De legibus*, I, 33).

La sociedad entre los hombres y los dioses por medio de la razón, generan juicios justos, leyes justas, sobre ello afirma el Filósofo romano:

Entre quienes hay comunión de ley, entre ellos hay comunión de derecho. Y quienes tienen comunes estas cosas deben ser considerados como de una misma ciudad. Si obedecen a los mismos mandos y potestades, lo deben ser incluso mucho más. Mas obedecen a esta disposición celeste y a la mente divina y al dios prepotente, de manera que todo este mundo debe reputarse ya como una sola ciudad común a dioses y hombres (*De legibus*, I, 23).

La recta razón que propone Cicerón se halla en el pensamiento político del santo de Hipona, Santibáñez Guerrero (2011) comprende de la misma manera el concepto de *ley*:

Entenderá la ley como razón suprema, otorgando dicha condición exclusivamente a *la ley eterna* que, en tanto es *ley verdadera y perfecta* inspirada en Dios, sirve de modelo para la ley temporal que rige la vida de los hombres en la tierra (2011, p.14).

Con respecto a la justicia, San Agustín afirma lo siguiente: "En la justicia (...) impera la recta razón, sin la cual no puede darse virtud alguna, y de la recta razón nadie puede usar mal" (1982, II, XVIII, párr. 348). La justicia condena la mala acción del libre albedrío del hombre que se fundamenta en la existencia de Dios.

## II. B.

Anaximandro de Mileto (610-546 a.C.) pensaba en un contexto histórico y sociopolítico, en el cual la *polis* se asienta como organización política de manera más fuerte. Pero, a su vez, mantenía desde el siglo VII hasta el V a.C. diferentes formas de gobiernos, entre los cuales se vivían periodos de paz y guerra, alterando el orden de la organización política. El siguiente fragmento da cuenta de ello:



A partir de donde hay generación para las cosas, hacia allí también se produce la destrucción, según la necesidad; en efecto, se pagan la culpa unas a otras y la reparación de la injusticia, de acuerdo con el ordenamiento del tiempo. (DK 12 B 1)

Anaximandro con este fragmento se refiere a lo *ápeiron*, todo lo que constituye lo real es parte de lo *ápeiron*, es soberano, aquella autoridad que gobierna, se impone sobre todo lo que existe, trata de garantizar un orden igualitario entre los opuestos que forman parte de la realidad, busca el equilibrio, es divino, no tiene las limitaciones del ser humano. Si bien esta lectura corresponde a un orden ontológico, es muy similar a la doctrina que profesa el santo padre, en cambio, para los griegos antiguos no hay un Dios creador como profesa la religión cristiana, sino que hay algo que no es definido, hay caos y que posteriormente las cosas se generan y ordenan.

Por otro lado, el poeta Sófocles en su obra *Antígona* en el siglo V a.C., deja al descubierto las conductas y las relaciones de los sujetos, se puede observar cómo se manifiestan a partir de dos legalidades contrapuestas, por un lado, la ley humana representada por Creonte “Yo ahora poseo todos los poderes (...) Con estas normas pretendo engrandecer a la ciudad. Y ahora, de acuerdo con ellas, he hecho proclamar un edicto a los ciudadanos (...) -me refiero a Polinices- (...) Que se le deje sin sepultura” (Sófocles, s.f. p. 84)

La ley divina representada por Antígona, luego de enterrar a su hermano e ir contra de la norma dictada por Creonte, “No pensaba que tus proclamas tuvieran tanto poder como para que un mortal pudiera transgredir las leyes no escritas e inquebrantable de los dioses” (Sófocles, s.f. p. 93)

*Las cosas* de Anaximandro, estas legalidades contrapuestas que entran en conflicto, pueden verse, con Creonte poniendo por delante su legislación por sobre la de los dioses y por la acción de Antígona al dar sepultura a su hermano, entendiendo que para ella la ley divina está por encima de la ley humana, ambos cometen injusticia que requiere ser saldada con la muerte de Antígona, del hijo y la mujer de Creonte.

Si bien es una ficción, nos muestra que la realidad humana tiene una legalidad a la cual ajustarse y que no es voluntad de los seres humanos ajustarse a ella o no, sino que simplemente pasa, solo debe el ser humano ajustarse al destino, aceptarlo, llevarlo de la mejor manera.

Con el paso de los años se impone la ley humana, en donde parte de la sociedad dice que la vida no puede vivir sometida al acatamiento del destino. Platón vivió entre 427-347 a.C., en su obra *Apología de Sócrates* en el siglo IV a.C. nos da muestra de ello con Aquiles, aquel héroe que desestima al destino en caso de asesinar a Héctor “Él, tras escuchar estas cosas, tuvo en poco la muerte y el peligro” (Ap. 28b).

En San Agustín se puede observar la tensión entre la ley temporal y la ley eterna, los gobernantes quieren ajustar un mundo supuestamente armonioso a una ley que sale de los seres humanos, pero que no siempre observa la ley eterna. Esa ley temporal se va a ir modificando, ajustando según circunstancias históricas y no siempre va a ser inmutable, por ello siempre va a estar la posibilidad de error, la posibilidad de la tentación, de la soberbia.

La ley temporal es dictada por los gobernantes de los pueblos, para mantener el orden de los hombres que aspiran a los bienes temporales, castigándolos, privándolos de sus bienes, sobre ella nos dice el obispo de Hipona: “Ley temporal a la que, aun siendo justa, puede, no obstante, modificarse justamente según lo exijan las circunstancias de los tiempos” (1982, párr. 99).

Pero el santo padre logra ponerlas en armonía, la ley temporal se origina de la ley eterna, que es la ley que rige todo a la perfección, es la razón suprema de todo, la ley terrenal puede variar, pero la ley divina no, porque se halla impresa en el alma del hombre. Para el obispo africano, la ley eterna es “Aquella que en virtud de la cual es justo que todas las cosas estén perfectamente ordenadas” (1982, I, VI, párr. 106), siempre está impresa en el corazón de los seres humanos.

De la distinción agustiniana entre el libre albedrío, aquella posibilidad de elegir entre el bien y el mal, la *libertas* o libertad plena es cuando el ser humano adquiere el

don de la gracia y puede utilizar la libertad para el don que le han concebido, que es seguir la ley eterna.

Para San Agustín, el libre albedrío se le es otorgado al hombre para obrar bien y mediante la *gracia* como cooperante para obrar ordenadamente. Para Agustín, el ser humano en su estado pre adánico gozaba de la facultad de no pecar, la *libertas*, a partir de la desobediencia del primer ángel caído, transita hacia el libre albedrío, por ello es la *gracia* necesaria para sanear esa facultad y devolverlo al ser humano al estado de *libertas*. Poder leer la ley eterna en el corazón del hombre o poder leer la divinidad en su humanidad, es una condición que se le otorga al creyente según el santo padre, todos tenemos libre albedrío, ahora solo algunos alcanzan la libertad plena que es entender la finalidad del otorgamiento del libre albedrío.

La idea de San Agustín es que, el ser humano es mejor que otras criaturas, es superior, porque es lo más semejante a Dios. El libre albedrío se le es dado al ser humano como un desafío, el de descubrir por sí mismo cuál es la determinación de su voluntad y que la determinación de su voluntad sea la contemplación de la ley eterna. Para el santo padre los seres humanos “Somos peregrinos alejados de la patria de los santos (...) pues, hemos de apresurarnos, sabedores de que somos peregrinos hacia ella y de que estamos en camino (...) Toda alma busca descanso y felicidad.” (*Sermón 346 B*, párr. 1-2)

Alcanzar la ley eterna sería lograr ser ciudadanos de la *civitas dei* y no de la *civitas* terrenas, es decir, lograr encontrar la misión en el mundo, que sería *la paz*, la caridad, el amor a dios y no a lo mundano.

Si un gobernante ajusta la ley temporal a la ley eterna puede haber un cierto ajuste a lo que es el objetivo de Dios, le brindaría al hombre poder vivir en paz y armonía en la ciudad terrena, una ciudad que conlleve la libertad del hombre, en la que cumpla la ley y se aleje del mal a la espera de alcanzar la ciudad divina. Hay momentos en que la ley temporal se puede llegar a desajustar de la ley eterna, a veces de forma injusta, cuando simplemente se condena por provecho del gobernante, y es justa cuando se condena a alguien por desajustarse a la ley eterna.

Esta tensión en san Agustín también es observable en su obra *Civitas Dei*, allí separa las ciudades según sus fines, la ciudad terrena es aquella:

Que no vive según la fe, aspira la paz terrena, y la armonía bien ordenada del mando y la obediencia de sus ciudadanos la hace estribar en un equilibrio de las voluntades humanas con respecto a los asuntos propios de la vida mortal. (*Ciudad de dios*, XIX, XVII párr.125)

Mientras que la ciudad de dios, para el santo padre es aquella que vive según la fe, en que “la sociedad perfectamente ordenada y perfectamente armoniosa en el gozar de Dios y en el mutuo gozo en Dios” (*Ciudad de dios*, XIX, XIII, párr. 114).

San Agustín presenta una visión positiva del estado romano, puesto que la tendencia natural en el hombre hacia una sociedad política comparándola con el tigre y milano que tienen la característica de convivir en paz:

¿Qué tigre no arrulla, manso, a sus cachorros (...) Qué milano, por muy solitario que vuele sobre su presa, no fecunda a su pareja, y entreteje el nido, incuba los huevos y alimenta a sus polluelos, y conserva, como si fuera su propia madre, la hogareña convivencia con toda la paz posible? ¡Cuánto más el hombre se siente de algún modo impulsado por las leyes de su naturaleza a formar en sociedad con los demás hombres y a vivir en paz con todos ellos en lo que esté de su mano! (*Ciudad de dios*, XIX, XII, párr.98)

Lo deja en evidencia con el hombre como peregrino en esta ciudad terrena, de obrar bien, misericordiosamente con el prójimo y a exhortarlos y a exhortarse entre sí, a caminar juntos en medio de una paz recortada, para transitar el camino a la ciudad celestial y así hallar la paz eterna. Sobre el hombre peregrinante y la paz, el santo de Hipona dice: “No duda en obedecer a las leyes de la ciudad terrena, promulgadas para la buena administración y mantenimiento de esta vida transitoria. Y dado que ella es patrimonio común a ambas ciudades” (*Ciudad de dios*, XIX, XVII, párr.129).

## Conclusión

A modo de conclusión, se puede afirmar que San Agustín fue atravesado por una gran inquietud intelectual y fue un gran buscador de verdades que recorrió diferentes sitios en búsqueda de una verdad que lo complete, encontrándola finalmente en la religión cristiana, la cual defendió hasta sus últimos días. En este recorrido adquirió gran conocimiento de sectas religiosas, de la filosofía antigua, la política griega y romana, utilizando conceptos psicológicos, éticos, morales, políticos y jurídicos, las cuales logró fusionarlos a su favor y son plasmadas con su doctrina en su defensa férrea de la Santa Iglesia, entre ellas, el conocerse así mismo, la prudencia, la voluntad, la libertad, las leyes divinas y humanas.

Entendemos así que el trabajo exploratorio cumple con sus objetivos, pensado desde el punto de vista teológico, y si se quiere, de manera sistemática para el santo padre. Dios hizo al hombre con libre albedrío, que le fue otorgado a todos los hombres y la *libertas* que le fue otorgada al hombre cristiano para seguir las leyes celestiales, le otorgó la prudencia para distinguir el bien y el mal, le brindó la capacidad de descubrir por sí mismo, para que mediante su voluntad pueda leer aquella la ley eterna impresa en su alma, mientras transita por la ciudad terrena en la que el hombre es un mero ciudadano, mientras el hombre cristiano es el peregrino en vistas a la ciudad celestial, concluyendo todas con un fin, vivir en paz, esa es su misión en esta ciudad terrena, para alcanzar el descanso eterno y la felicidad en la ciudad celestial. Pero a su vez nos abre un interrogante, puesto que el libro que nos brinda luz sobre estas cuestiones, *Civitas dei* es escrito posteriormente de las invasiones y saqueos de Alarico a Roma, lo cual nos hace pensar sobre si Agustín es un autor político, entendiendo político en lo que refiere a los asuntos de la ciudad como comunidad.

**Bibliografía:**

Agustín, S. (1982). *Del libre albedrío*. (Trad. Evaristo Seijas OSA). Biblioteca de Autores Cristianos. Recuperado de:  
[https://www.augustinus.it/spagnolo/libero\\_arbitrio/index2.htm](https://www.augustinus.it/spagnolo/libero_arbitrio/index2.htm)

Agustín, S. (s.f.). *La ciudad de dios. Contra paganos*. (Trad. Santos Santamarta del Río, OSA y M. Fuertes Lanero, OSA). Recuperado de:  
<https://www.augustinus.it/spagnolo/cdd/index2.htm>

Agustín, S. (s.f.). *La trinidad*. (Trad. Luis Arias, OSA). Recuperado de:  
<https://www.augustinus.it/spagnolo/trinita/index.htm>

Agustín, S. (s.f.). *Sermón 346B*. (Trad. Pío de Luis). Recuperado de:  
[https://www.augustinus.it/spagnolo/discorsi/discorso\\_503\\_testo.htm](https://www.augustinus.it/spagnolo/discorsi/discorso_503_testo.htm)

Aristóteles. (1985). *Ética Nicomáquea*. Trad. Pallí Bonet, J. Gredos.

Bisso, Alberto y otros. (2011). *Occidente y su legado. Una historia I. desde las primeras civilizaciones a la crisis del mundo medieval*. Temas grupo editorial SRL.

Cicerón, Marco Tulio. (2016). *De las leyes*. Instituto de investigaciones jurídicas. Recuperado de:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4033/12.pdf>

Diels-Kranz H. Diels / W. Kranz (comp.), *Die Fragmente der Vorsokratiker*, 3 vols., Zürich etc., vol. I 191992 (= 61951), vol. II 181996 (= 61952), vol. III 61952 (10a reimpr. 1994).

Eggers Lan, C. (2011) (Trad.) Platón. *República IV*. Gredos.

Eggers Lan, C. (2016). (Trad.) Platón. *Apología de Sócrates*. Eudeba.

Fandiño, G. (s.f.). *Las herejías a través del tiempo*. Córdoba.

García, José Miguel. (2007). *Los orígenes históricos del cristianismo*. Ediciones Encuentro, S.A.

- García, R. (2015) Orden y estado en Agustín de Hipona. Recuperado de <https://repositoriodigital.uns.edu.ar/bitstream/handle/123456789/4745/VI%20Jornadas%20de%20Investigaci%3%b3n%20en%20Humanidades.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Gilson, E. (1952). *El espíritu de la filosofía medieval*, EMECÉ, Bs. As.
- La Biblia Latinoamérica*. (1989). Verbo divino. España.
- Laín Entralgo, P. (2018). El hombre cristiano en el mundo. Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. Alicante. Recuperado de [http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-hombre-cristiano-en-el-mundo-878142/html/5250cd55-d5cd-4957-879f-cb5d491db167\\_2.html#PagFin](http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/el-hombre-cristiano-en-el-mundo-878142/html/5250cd55-d5cd-4957-879f-cb5d491db167_2.html#PagFin)
- Livio, Tito. *Historia de Roma desde su fundación*. (trad. A. Duarte Sánchez). Recuperado de: <https://historicodigital.com/download/tito%20livio%20i.pdf>
- Mariás, J. (1999-2000). *Conferencia del curso "Los estilos de la filosofía"*. Ed. Moraes. Recuperado de: <http://www.hottopos.com/mirand12/jms1agus.htm>
- PLATÓN (1985). Critón. En: *Diálogos*. Trad. CALONGE RUIZ, J.; LLEDÓ ÍÑIGO, E. Y GARCÍA GUAL, C. Gredos.
- Platón. (2013). *Alcibíades*. Ediciones Tácitas.
- Reale y Antiseri. (2004). *Historia del pensamiento filosófico y científico*. Herder.
- Santibáñez Guerrero, D. (2011). El pensamiento político de San Agustín: comentarios generales en torno a las bases filosóficas del concepto *Civita Dei*. Recuperado de <https://historiasdelorbisterrarum.files.wordpress.com/2011/05/05-daniel-santibc3a1c3b1ez-san-agustc3adn.pdf>
- Sófocles. (s.f.). *Tragedias. Áyax. Antígona. Edipo rey. Electra. Edipo en Colono*. Gredos. Recuperado de: <https://www.pieresco.net.ar/libros/Gredos/S%C3%B3focles%20-%20Antigona.pdf>